



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 605 de Noviembre 09 - 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO”

La Gobernadora encargada del departamento del Quindío, mediante la Resolución 2022 del 27 de octubre de 2017; en ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, *“cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales”*, de igual forma en el numeral 2º expresa, *“dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
2. Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”*, en el capítulo X Liquidación del Presupuesto, artículo 67. *“Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación”*.
3. Que la Ley 1437 de enero 18 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, establece en el artículo 45. Corrección de errores formales. *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.
4. Que concordante con lo anterior, la Ley 1815 de diciembre 07 de 2016 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”*, en el artículo 24, determina *“El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017”*.
5. Que la Ordenanza 022 del 31 de Agosto de 2014, consagra el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento para la vigencia 2017, y en su artículo 72 estipula



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO".

"Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento".

6. Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"
7. Que por medio de la Ordenanza 017 del 14 de diciembre de 2016, se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017.
8. Que la Ordenanza 017 del 14 de diciembre de 2016, artículo 6, faculta al Gobierno Departamental, para que en el decreto de liquidación clasifique y defina los ingresos y gastos.
9. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza 012 del 09 de noviembre de 2017, "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto General de rentas, gastos e inversión, del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017".
10. Que en el proyecto de ordenanza base de la ordenanza 012 del 09 de noviembre de 2017, se cometió un error de digitación en los artículos 5º y 6º, en lo relacionado con la Subcuenta *Régimen Subsidiado*, el cual consistió en contracreditar y acreditar el total de los recursos (\$49.959.120), como si correspondieran al proyecto 153, en un solo subprograma (47 *Garantizar la Promoción de la afiliación al Sistema de Seguridad Social*); cuando en realidad estos recursos corresponden al proyecto 53 pero en dos subprogramas, así: (47 - *Garantizar la Promoción de la afiliación al Sistema de Seguridad Social \$29,046,000*) y (49 - *Asistencia Técnica a los Actores del Sistema en el proceso de Aseguramiento de la Población \$20,913,120*); teniendo en cuenta que el traslado requerido es de la unidad ejecutora 1801 - *Régimen Subsidiado* a la 1804 - *Otros Gastos en Salud*, conservando los mismos programas, subprogramas y proyectos. Este hecho hizo que la ordenanza 012 del 09 de noviembre de 2017, quedara en este punto igual al proyecto; por lo que es necesario en el decreto de liquidación hacer la respectiva corrección.
11. Que de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar, y efectuar unos traslados en el decreto 1044 de diciembre 20 de 2016 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017".

En virtud de lo anterior, la Gobernadora encargada del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$6,977,682,900)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0307: SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,878,193,714
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	2,669,116,541
0307 - 010101	TRIBUTARIOS	2,500,000,000
0307 - 01010101	IMPUESTOS DIRECTOS	2,500,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO".

0307 - 0101010102	IMPUESTO AL REGISTRO	2,500,000,000
0307 - 010101010201 - 20	Impuesto al Registro de Libre Destinación	1,500,000,000
0307 - 010101010202 - 52	Impuesto al Registro Turismo	100,000,000
0307 - 010101010203 - 53	Impuesto al Registro Promotora	150,000,000
0307 - 010101010204 - 13	Impuesto Al Registro Destinado Al Pago De Bonos Pensionales Según Plan De Desarrollo N	250,000,000
0307 - 010101010205 - 01	Impuesto de Registro - FONPET 20% (EL 30% DEL 20%)	500,000,000
0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	169,116,541
0307 - 01010204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56,061,566
0307 - 0101020403	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	56,061,566
0307 - 010102040301	COFINANCIACION	56,061,566
0307 - 01010204030101 - 56	Adición Cae la Primavera	56,061,566
0307 - 01010205	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	113,054,975
0307 - 0101020504 - 138	Retroactivos de Pensiones de Vejez	113,054,975
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	209,077,173
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	809,181
0307 - 01030103	REINTEGROS DE VIGENCIA ANTERIORES	809,181
0307 - 0103010302	REINTEGROS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	809,181
0307 - 010301030215 - 04	Reintegro Estampilla Pro-Desarrollo 20% Pensión	809,181
0307 - 010302	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	208,267,992
0307 - 01030201	INTERESES	208,267,992
0307 - 0103020101	INTERESES DE LIBRE DESTINACION	208,267,992
0307 - 010302010104 - 20	Rendimientos Por Operaciones Financieras R.O.	208,267,992

UNIDAD EJECUTORA 0314: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,094,549,269
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	2,094,549,269
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	2,094,549,269
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- EDUCACION	1,602,895,350
0314 - 0102030108 - 25	Convenio MEN Alimentación Escolar	865,977,334
0314 - 0102030109 - 56	Bolsa Común Programa de Alimentación Escolar PAE	736,918,016
0314 - 01020302	RECURSOS DE CAPITAL	491,653,919
0314 - 0102030201	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	181,959,871
0314 - 010203020101 - 25	Intereses	45,000,000
0314 - 010203020103 - 25	Rendimientos Financieros PAE	132,000,000
0314 - 010203020104 - 22	Rendimientos Financiero Conectividad	4,959,871
0314 - 0102030203	REINTEGROS	309,694,048
0314 - 010203020301 - 25	Reintegros Licencias, Sueldos y Otros Vigencia 2016	27,907,786
0314 - 010203020304 - 25	Reintegros Proyecto Conectividad	281,786,262

UNIDAD EJECUTORA 0318: SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,004,939,917
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	2,004,939,917
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2,004,939,917
0318 - 01020401	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	1,817,617,901
0318 - 0102040103	RECURSOS DE CAPITAL	51,014,510
0318 - 010204010302	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	43,000,000
0318 - 01020401030201 - 58	Intereses Rentas Cedidas 25%	8,000,000
0318 - 01020401030202 - 59	Intereses Prestación de Servicios SGP	35,000,000
0318 - 010204010304	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	8,014,510
0318 - 01020401030401	EXEDENTES MUNICIPALES PRESTACION DE SERVICIOS	8,014,510
0318 - 0102040103040101	RESOLUCION 257 DE 2016	8,014,510
0318 - 010204010304010103 - 125	Municipio de Calarcá	8,014,510
0318 - 0102040105	CANCELACION DE RESERVAS	1,766,603,391
0318 - 010204010501 -	Cancelación Rentas Cedidas	326,705,502

Handwritten signature/initials



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO".

0318 - 010204010501 - 97	Cancelación SGP Salud Prestación de Servicios	1,439,897,889
0318 - 01020402	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	127,403,299
0318 - 0102040203	RECURSOS DE CAPITAL	12,000,000
0318 - 010204020302	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	12,000,000
0318 - 01020402030201 - 61	Intereses Acciones de Salud Pública SGP	12,000,000
0318 - 0102040204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115,403,299
0318 - 010204020401	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	115,403,299
0318 - 01020402040101	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	115,403,299
0318 - 0102040204010105 - 111	Min Salud, Res 781/2015 Prevención y Control de Enfermedades por Vectores	115,403,299
0318 - 01020404	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	59,918,717
0318 - 0102040402	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	30,700,000
0318 - 010204040214 - 72	Colciencias 7% Impuesto a Ganadores Sorteo ordinario	20,000,000
0318 - 010204040215 - 72	Colciencias 7% Sorteo Extraordinario	700,000
0318 - 010204040217 - 72	Colciencias 7% Loterías Foráneas	10,000,000
0318 - 0102040403	RECURSOS DE CAPITAL	29,218,717
0318 - 010204040301	RECURSOS DEL BALANCE	29,218,717
0318 - 01020404030103	REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES	29,218,717
0318 - 0102040403010301 - 72	Reintegros Rentas Cedidas	29,218,717

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$6,977,682,900)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	1,449,132,148
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	1,284,132,148
0304 - 1 - 3 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	920,267,992
0304 - 1 - 3 1 1 - 01	FONPET - De Registro	500,000,000
0304 - 1 - 3 1 2 - 20	FONPET - De Ingresos Corrientes de Libre Destinación	420,267,992
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	363,864,156
0304 - 1 - 3 2 3	PAGO DE PASIVOS PENSIONALES	363,864,156
0304 - 1 - 3 2 3 2 - 04	Pago de pasivos pensionales con EPD	809,181
0304 - 1 - 3 2 3 3 - 13	Pago de Cuotas Partes Pensionales con el 10% I.R. para FONPET Según Ley 1450 Plan de Desarrollo	250,000,000
0304 - 1 - 3 2 3 9 - 138	Retroactivos de Pensiones de Vejez	113,054,975
0304 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	165,000,000
0304 - 1 - 4 1 - 20	Indeportes 1% ICLD	15,000,000
0304 - 1 - 4 6 - 53	Promotora de Vivienda del Quindío (6% IR)	150,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0305: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 5 -	INVERSION	26,000,000
0305 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	26,000,000
0305 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	26,000,000
0305 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	26,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	26,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87	LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMO RUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	26,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	26,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 9 - 20	Diseño e implementación instrumentos de planificación para el ordenamiento territorial, social y económico del Departamento del Quindío.	26,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO".

UNIDAD EJECUTORA 0308: SECRETARÍA DE GUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 5 -	INVERSIÓN	76,061,566
0308 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	76,061,566
0308 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	76,061,566
0308 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	76,061,566
0308 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	76,061,566
0308 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	76,061,566
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15	EQUIPAMIENTO	76,061,566
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 56	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	56,061,566
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 20	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	20,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0309: SECRETARÍA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 -	INVERSIÓN	50,000,000
0309 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	50,000,000
0309 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	50,000,000
0309 - 5 - 3 1 4	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	50,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACION EN EL QUINDÍO	50,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 78	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO	50,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 78 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	50,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 78 14 30 - 20	Implementación del Plan de Acción Territorial para la prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral en el Departamento del Quindío.	50,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0310: SECRETARÍA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 5 -	INVERSIÓN	100,000,000
0310 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	100,000,000
0310 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	100,000,000
0310 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	100,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9	CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	100,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9 29	ARTE PARA TODOS	100,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5	CULTURA	100,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5 46 - 20	Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío.	100,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0311: SECRETARÍA DE TURISMO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 5 -	INVERSIÓN	350,000,000
0311 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	350,000,000
0311 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	350,000,000
0311 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	350,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	156,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 10	QUINDÍO SIN FRONTERAS	156,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 10 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	156,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 10 13 56 - 20	Fortalecimiento del sector empresarial hacia mercados globales en el Departamento del Quindío.	156,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3	QUINDÍO POTENCIA TURÍSTICA DE NATURALEZA Y DIVERSIÓN	194,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 11	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PRODUCTOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS	31,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 11 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	31,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 11 13 59 - 20	Fortalecimiento de la oferta de prestadores de servicios, productos y atractivos turísticos en el Departamento del Quindío	31,000,000

Handwritten signature/initials



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO".

0311 - 5 - 3 1 2 3 12	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL QUINDÍO COMO DESTINO TURÍSTICO	51,300,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 12 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	51,300,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 12 13 60 - 20	Apoyo a la competitividad como destino turístico en el Departamento del Quindío.	51,300,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 13	PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO COMO DESTINO TURÍSTICO	111,700,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	111,700,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13 62 - 20	Promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.	11,700,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13 62 - 52	Promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.	100,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0312: SECRETARÍA DE AGRICULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 5 -	INVERSIÓN	130,000,000
0312 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	130,000,000
0312 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	130,000,000
0312 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	65,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL	
0312 - 5 - 3 1 1 1 2	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	50,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 2 10	AMBIENTAL	50,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 2 10 67 - 20	Gestión integral de cuencas hidrográficas en el Departamento del Quindío.	50,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 3	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS NUEVAS GENERACIONES	15,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10	AMBIENTAL	15,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10 68 - 20	Aplicación de mecanismos de protección ambiental en el Departamento del Quindío.	15,000,000
0312 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	15,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	15,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5	CENTROS AGROINDUSTRIALES REGIONALES PARA LA PAZ - CARPAZ	15,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8	AGROPECUARIO	15,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6	EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO RURAL	15,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	15,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6 13 75 - 20	Fomento al emprendimiento y al empleo rural en el Departamento del Quindío.	15,000,000
0312 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	50,000,000
0312 - 5 - 3 1 3 11	SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	50,000,000
0312 - 5 - 3 1 3 11 34	FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, AGRICULTURA URBANA Y MERCADOS CAMPESINOS PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	50,000,000
0312 - 5 - 3 1 3 11 34 8	AGROPECUARIO	50,000,000
0312 - 5 - 3 1 3 11 34 8 79 - 20	Fomento a la agricultura familiar, urbana y mercados campesinos para la soberanía y Seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío.	50,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0316: SECRETARÍA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 5 -	INVERSIÓN	97,000,000
0316 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	97,000,000
0316 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	97,000,000
0316 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	97,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18	GENERO, POBLACIONES VULNERABLES Y CON ENFOQUE DIFERENCIA	97,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 62	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EXTREMA Y MIGRANTES.	7,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 62 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	7,000,000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 605 de noviembre -09 -2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO".

0316 - 5 - 3 1 3 18 62 14 118 - 20	Implementación del programa para la atención y acompañamiento del ciudadano migrante y de repatriación en el Departamento del Quindío.	7,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 63	PERVIVENCIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL MARCO DE LA PAZ	70,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 63 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	70,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 63 14 121 - 20	Fortalecimiento resguardo indígena DACHI AGORE DRUA del municipio de Calarcá del Departamento del Quindío.	10,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 63 14 122 - 20	Apoyo a la elaboración y puesta marcha de Planes de Vida de los cabildos indígenas en el departamento del Quindío.	60,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 65	SÍ A LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO Y SU FAMILIA.	20,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 65 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	20,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 65 14 125 - 20	Formulación e implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío	20,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0318: SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 5 -	I N V E R S I O N	600,000,000
0318 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	600,000,000
0318 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	600,000,000
0318 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	600,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	600,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	600,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 50 2	SALUD	600,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 20	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	600,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1403: DIRECTIVOS DOCENTES

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 -	I N V E R S I O N	314,653,919
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	314,653,919
1403 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	314,653,919
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	314,653,919
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	314,653,919
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	314,653,919
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACION	27,907,786
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	27,907,786
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	27,907,786
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	27,907,786
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 - 25	Sueldos	27,907,786
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 3	OTRAS TRANSFERENCIAS PRESTACION DE SERVICIOS	286,746,133
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 3 1 - 22	Sentencias y Conciliaciones	4,959,871
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 3 1 - 25	Sentencias y Conciliaciones	281,786,262

UNIDAD EJECUTORA 1404: INVERSIÓN

1404 - 5 -	I N V E R S I O N	1,779,895,350
1404 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,779,895,350
1404 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	1,779,895,350
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1,779,895,350
1404 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	1,734,895,350
1404 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	1,734,895,350
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1	EDUCACION	1,734,895,350



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 605 de noviembre -09 -2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO".

1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 56	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	736,918,016
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 81	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	997,977,334
1404 - 5 - 3 1 3 6	CALIDAD EDUCATIVA	45,000,000
1404 - 5 - 3 1 3 6 20	EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	45,000,000
1404 - 5 - 3 1 3 6 20 1	EDUCACIÓN	45,000,000
1404 - 5 - 3 1 3 6 20 1 90 - 25	Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío.	45,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1802: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 -	I N V E R S I O N	1,817,617,901
1802 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,817,617,901
1802 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	1,817,617,901
1802 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1,817,617,901
1802 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	1,817,617,901
1802 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	1,817,617,901
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2	SALUD	1,817,617,901
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 125	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	8,014,510
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 58	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	8,000,000
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 59	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	35,000,000
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 97	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	1,439,897,889
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 96	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	326,705,502

UNIDAD EJECUTORA 1803: SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	I N V E R S I O N	127,403,299
1803 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	127,403,299
1803 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	127,403,299
1803 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	127,403,299
1803 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	127,403,299
1803 - 5 - 3 1 3 12 40	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	115,403,299
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2	SALUD	115,403,299
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 141 - 111	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	115,403,299
1803 - 5 - 3 1 3 12 45	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MODELO DE APS	4,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 45 2	SALUD	4,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 45 2 150 - 61	Asistencia atención a las personas y prioridades en salud pública en el Departamento del Quindío- Plan de Intervenciones Colectivas PIC.	4,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 46	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL.	8,000,000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 605 de noviembre -09-2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO".

1803 - 5 - 3 1 3 12 46 2	SALUD	8,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 46 2 151 - 61	Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en el Departamento del Quindío.	8,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1804: SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	59,918,717
1804 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	19,218,717
1804 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE BIENES	19,218,717
1804 - 1 - 2 1 2 - 72	Materiales y Suministros	19,218,717
1804 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	10,000,000
1804 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	10,000,000
1804 - 1 - 3 2 1	CESANTIAS	10,000,000
1804 - 1 - 3 2 1 1 - 72	Cesantias	10,000,000
1804 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	30,700,000
1804 - 1 - 4 14 - 72	Colciencias	30,700,000

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese los Gastos de Inversión del Presupuesto General del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$296.077.705)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 1801: REGIMEN SUBSIDIADO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 5 -	INVERSION	49,959,120
1801 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	49,959,120
1801 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	49,959,120
1801 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	49,959,120
1801 - 5 - 3 1 3 13	UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	49,959,120
1801 - 5 - 3 1 3 13 47	GARANTIZAR LA PROMOCION DE LA AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	29,046,000
1801 - 5 - 3 1 3 13 47 2	SALUD	29,046,000
1801 - 5 - 3 1 3 13 47 2 153 - 72	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	29,046,000
1801 - 5 - 3 1 3 13 49	ASISTENCIA TECNICA A LOS ACTORES DEL SISTEMA EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION	20,913,120
1801 - 5 - 3 1 3 13 49 2	SALUD	20,913,120
1801 - 5 - 3 1 3 13 49 2 153 - 72	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	20,913,120

UNIDAD EJECUTORA 0314: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 -	INVERSION	246,118,585
0314 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	246,118,585
0314 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	246,118,585
0314 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	246,118,585
0314 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	10,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 17	EDUCACION INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	10,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 17 1	EDUCACION	10,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 17 1 86 - 20	Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.	10,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6	CALIDAD EDUCATIVA	148,268,585
0314 - 5 - 3 1 3 6 19	CALIDAD EDUCATIVA PARA LA PAZ	23,895,184



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO".

0314 - 5 - 3 1 3 6 19 1	EDUCACIÓN	23,895,184
0314 - 5 - 3 1 3 6 19 1 89 - 35	Implementación de estrategias para el mejoramiento continuo del índice sintético de calidad educativa en los niveles de básica primaria, básica secundaria y nivel de media en el Departamento del Quindío.	3,845,184
0314 - 5 - 3 1 3 6 19 1 89 - 91	Implementación de estrategias para el mejoramiento continuo del índice sintético de calidad educativa en los niveles de básica primaria, básica secundaria y nivel de media en el Departamento del Quindío.	20,050,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 20	EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	40,673,401
0314 - 5 - 3 1 3 6 20 1	EDUCACIÓN	40,673,401
0314 - 5 - 3 1 3 6 20 1 90 - 20	Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío.	14,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 20 1 90 - 91	Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío.	26,673,401
0314 - 5 - 3 1 3 6 21	PLAN DEPARTAMENTAL DEL LECTURA Y ESCRITURA	13,700,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 21 1	EDUCACIÓN	13,700,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 21 1 91 - 20	Implementación de estrategias educativas en lectura y escritura en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío.	13,700,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 22	FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	70,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 22 1	EDUCACIÓN	70,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 22 1 93 - 35	Mejoramiento de estrategias que permitan una mayor eficiencia en la gestión de procesos y proyectos de las instituciones educativas del Departamento del Quindío.	70,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 7	PERTINENCIA E INNOVACIÓN	87,850,000
0314 - 5 - 3 1 3 7 23	QUINDÍO BILINGÜE	87,850,000
0314 - 5 - 3 1 3 7 23 1	EDUCACIÓN	87,850,000
0314 - 5 - 3 1 3 7 23 1 94 - 35	Implementación de estrategias para el mejoramiento de las competencias en lengua extranjera en estudiantes y docentes de las instituciones educativas del Departamento del Quindío.	87,850,000

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$296.077.705)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 1804: OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 5 -	INVERSIÓN	49,959,120
1804 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	49,959,120
1804 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	49,959,120
1804 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	49,959,120
1804 - 5 - 3 1 3 13	UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	49,959,120
1804 - 5 - 3 1 3 13 47	GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	29,046,000
1804 - 5 - 3 1 3 13 47 2	SALUD	29,046,000
1804 - 5 - 3 1 3 13 47 2 153 - 72	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	29,046,000
1804 - 5 - 3 1 3 13 49	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTORES DEL SISTEMA EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN	20,913,120
1804 - 5 - 3 1 3 13 49 2	SALUD	20,913,120



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 605 de noviembre -09 -2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO".

1804 - 5 - 3 1 3 13 49 2 153 - 72	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	20,913,120
-----------------------------------	--	------------

UNIDAD EJECUTORA 0314: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 -	INVERSION	246,118,585
0314 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	246,118,585
0314 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	246,118,585
0314 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	246,118,585
0314 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	100,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	100,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1	EDUCACIÓN	100,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 20	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	37,700,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 35	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	15,576,599
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 91	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	46,723,401
0314 - 5 - 3 1 3 7	PERTINENCIA E INNOVACION	146,118,585
0314 - 5 - 3 1 3 7 24	FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA	146,118,585
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1	EDUCACIÓN	146,118,585
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1 95 - 35	Fortalecimiento de los niveles de educación básica y media para la articulación con la educación terciaria en el Departamento del Quindío.	146,118,585

Dado en Armenia Quindío, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Gobernadora encargada del Departamento del Quindío

LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

ÁLVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán - Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director financiero

Revisó: Secretaría de Planeación Departamental

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano - Abogada - Contratista